

EXP. 2025/79

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL BLANCO EN FORMATO A-4 CON DESTINO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

CONTR 2025/000413354

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El presente expediente fue iniciado por acuerdo del órgano de contratación de fecha 10 de junio de 2025.

SEGUNDO. El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, el día 18 de julio de 2025, y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 18 de julio de 2025.

TERCERO. Con fecha 10 de septiembre de 2025 se solicita a PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L, documentación previa a la adjudicación recogida en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por ser la proposición mejor valorada.

CUARTO. Con fecha 24 de septiembre se reúne en tercera sesión la Mesa de contratación para la comprobación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L, y presentada por la misma dentro del plazo otorgado, comprobándose que presenta correctamente la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública es la competente para dictar la presente resolución en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto de Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto.

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato denominado “**CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL BLANCO EN FORMATO A-4 CON DESTINO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.**”, a PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES S.L., con CIF **B41075250** por un periodo de 12 meses a contar desde la formalización del presente contrato y por un importe total de **188.941,5 euros**, IVA incluido, de los que 156.150,00 euros corresponden al importe principal y 32.791,50 euros corresponden a 21% de IVA.



C/ Fernando el Católico, 3

ANA MARIA BERTON BELIZON		24/09/2025 14:15:19	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwfHfM2XWzCsCA28ZpryLRF33E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO. - Disponer la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y su publicación en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación, conforme establece el artículo 151 de la Ley 09/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. - Una vez se efectúe la preceptiva previa fiscalización del compromiso del gasto, la formalización del contrato deberá efectuarse transcurridos quince días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de esta Resolución de adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Transcurrido este plazo, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el citado plazo de quince días sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación.

CUARTO. - Advertir a los interesados que contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica,

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÁDIZ
Fdo.: Ana María Bertón Belizón**

ANA MARIA BERTON BELIZON		24/09/2025 14:15:19	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwfHfM2XWzCsCA28ZpryLRfB33E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	